

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00008/2014
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Eric Andrieu, Ivo Vajgl, László Tóké, Alain Cadec, Jean-Jacob Bicep, Hannu Takkula, Nils Torvalds, Izaskun Bilbao Barandica, Ramon Tremosa i Balcells, Catherine Grèze, Jill Evans, François Alfonsi, Tatjana Ždanoka, Alojz Peterle, Edit Bauer, Alajos Mészáros, Kinga Göncz, Herbert Dorfmann, Maria Badia i Cutchet, Iñaki Irazabalbeitia Fernández, Nicole Kiil-Nielsen, Raül Romeva i Rueda, Edit Herczog, Milan Zver, Valdemar Tomaševski, Janusz Wojciechowski, Bernd Posselt, Iuliu Winkler, Anna Hedh, Kinga Gál, László Surján, György Schöpflin, Giommaria Uggias, Csaba Sándor Tabajdi, Ryszard Czarnecki, Danuta Jazłowiecka, Mirosław Piotrowski, Jarosław Kalinowski, Czesław Adam Siekierski, Arkadiusz Tomasz Bratkowski, Zbigniew Ziobro, Marek Henryk Migalski, Paweł Robert Kowal

Asunto: Protección en Europa de las minorías nacionales y lingüísticas tradicionales y de sus lenguas

Las minorías nacionales tradicionales representan el 8% de la población de la UE, y las lenguas regionales o minoritarias son habladas por casi 50 millones de personas, lo que equivale al 10 % de la población de la Unión. En la actualidad no existen unas normas generales en relación con los derechos de las minorías en la UE, aunque el respeto de los derechos de las minorías es uno de los valores fundacionales de la Unión, consagrado en el Tratado de Lisboa y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Además, garantizar los derechos de las minorías es un requisito esencial para los países candidatos a la adhesión, contemplado en los criterios de Copenhague.

Proteger a las minorías étnicas y lingüísticas tradicionales y sus lenguas es esencial para la estabilidad, seguridad, prosperidad, legitimidad interior y exterior, diversidad cultural y lingüística y credibilidad de la UE.

- ¿Por qué la Unión adopta un enfoque tan estricto hacia los países candidatos por cuanto se refiere al cumplimiento de los criterios de Copenhague sobre el respeto de los derechos de las minorías pero no cuenta con las herramientas necesarias para controlar dicho cumplimiento una vez han entrado en la UE?
- ¿Cuándo tiene previsto la Comisión desarrollar un marco europeo de estrategias nacionales para la protección de las minorías nacionales tradicionales (basándose en la experiencia del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos) que incluya un mecanismo de supervisión basado en los criterios de Copenhague, las directivas europeas contra la discriminación y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE?
- ¿Cómo tiene previsto la Comisión garantizar la protección de las lenguas regionales y minoritarias en el marco de su política de multilingüismo?
- ¿Comparte la Comisión la opinión de que la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE debería mejorar su labor de control sobre los casos de discriminación por pertenencia a minorías nacionales en los Estados miembros y los países candidatos, basándose en su Marco Plurianual para 2013-2017?

Presentación: 9.1.2014

Transmisión: 13.1.2014

Plazo límite: 20.1.2014